

PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION NUMERO 0236 DE 2012
(19 2 SEP 2012)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO EN LA DISCIPLINA DE VELA, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, según credencial emanada del Consejo Nacional Electoral- Registraduría Nacional del Estado Civil de julio cuatro (4) de dos mil doce (2012) y, acta de posesión ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, julio seis (6) de dos mil doce (2012), y en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990 y el Decreto 525 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS EDUARDO SALAS JIMENEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 19.485.537, expedida en Bogota D.C, en calidad de Presidente y representante legal de la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO** en la disciplina de **VELA**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca el reconocimiento de Personería Jurídica, inscripción de dignatarios y aprobación de estatutos para la citada entidad, según radicación interna N° 4811 de fecha 27 de junio de 2012.

Que el peticionario acompañó a la solicitud los documentos exigidos en el artículo 28 del Decreto N° 525 de 1990, de la Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995.

Que del estudio hecho a la documentación anterior, se dedujo que la entidad en mención no tiene ánimo de lucro y se ajusta en todo con los preceptos de la moral y el orden legal.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO** en la disciplina de **VELA**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, según consta en el acta de Asamblea de constitución N° 001 del 15 de mayo de 2012

ARTICULO 2° Aprobar los estatutos de la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO** en la disciplina de **VELA**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que fueron presentados y corresponden a los adoptados y aprobados por la Asamblea General ordinaria según consta en el acta N° 002 del 29 de mayo de 2012.

ARTICULO 3° Inscribise al señor **CARLOS EDUARDO SALAS JIMENEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 19.485.537, expedida en Bogota D.C, en calidad de Presidente y representante legal de la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO** en la disciplina de **VELA**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, según consta en el acta de Asamblea General ordinaria N° 002 del 29 de mayo de 2012 y acta de reunión de Comité Ejecutivo N° 003 del 30 de mayo de 2012

PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION NUMERO 0236 DE 2012

(12 SEP 2012)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO EN LA DISCIPLINA DE VELA, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ARTICULO 4° Inscribese a las siguientes personas como dignatarios de la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO** en la disciplina de **VELA**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, según consta en el acta de Asamblea General ordinaria N° 002 del 29 de mayo de 2012 y acta de reunión de Comité Ejecutivo N° 003 del 30 de mayo de 2012:

PERIODO: CUATRO (4) AÑOS
INICIA MAYO 29 DE 2012
VENCE MAYO 28 DE 2016

COMITÉ EJECUTIVO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS EDUARDO SALAS JIMENEZ
VICEPRESIDENTE	CARLOS ARMANDO TANAKA KURATOMI
SECRETARIO	JOSE FERNANDO ACEVEDO DANNER
TESORERO	JUAN PABLO MARTINEZ PEREZ
VOCAL	ALFREDO DELGADO GARCES

ORGANOS DE CONTROL

FISCAL PRINCIPAL	MARIO VALLECILLA BORRERO
FISCAL SUPLENTE	MONICA YANETH HERRERA MENDOZA

COMISION DISCIPLINARIA

LUIS ARMANDO CAICEDO RUSCA
MARTHA CECILIA GIRALDO JIMENEZ
YOINER PELAEZ NARVAEZ

ARTICULO 5° La presente Resolución se notificará a los interesados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndolo que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO 6° La Resolución en comento deberá publicarse en la Gaceta Departamental por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos de publicación.

PARAGRAFO. Esta Resolución surte efectos legales cuando se de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO 7° Ejecutoriada la Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto 1529 de 1990, el Representante Legal de la Entidad deberá presentar en la Secretaría

PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION NUMERO 0236 DE 2012

(17 SEP 2012)

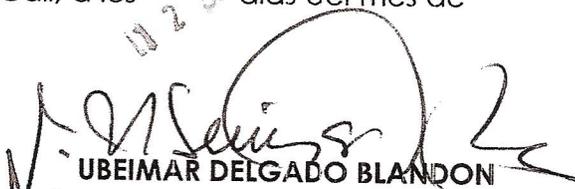
"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CLUB DEPORTIVO NAUTICO DEL PACIFICO EN LA DISCIPLINA DE VELA, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, los Libros de Asociados, de Actas de Asamblea General y de Actas de Comité Ejecutivo, para su correspondiente registro.

PARAGRAFO De acuerdo con lo ordenado en el Artículo 45 de la Ley 190 de 1995, todas las Entidades sin ánimo de Lucro, deberán llevar Contabilidad, de acuerdo con los principios generalmente aceptados.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de SEP del año dos mil doce (2012).


UBEIMAR DELGADO BLANDON
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA


GERMAN MARIN ZAFRA
SECRETARIO JURÍDICO

Proyectó y elaboró: Dra. Aura Cecilia Renza Rojas - Profesional Universitaria
Aprobó: Dr. Jaime Escobar Vélez - Profesional Especializado

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

NOTIFICACION PERSONAL

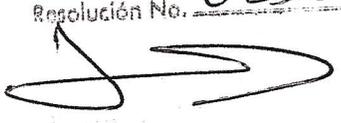
26 sept. 2012
Notificación personal al señor (a)

Carlos Eduardo Salas 19485337 3/10/12 en

su calidad de Presidente y R. Club Deportivo

Náutico del Pacífico

Resolución No. 0236 2012



NOTIFICADO